INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 17/2016
ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS
ID 313.114

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 313.114
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 08/08/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 13 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2. INFOSYSTEMS de Sergio González

4. MONTO DE LA OFERTA

						AUTOMOTIVE S.A.I.E.		INFOSYSTEMS de Sergio González	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	60101104-9997	SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL)	Unidad	2	Unidad	749.000.000	1.498.000.000	580.000.000	1.160.000.000
2	60101104-9997	SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAÚLICA	Unidad	2	Unidad	649.500.000	1.299.000.000	650.000.000	1.300.000.000
3	60101104-9997	SIMULADOR BACKHOE	Unidad	1	Unidad	659.500.000	659.500.000	590.000.000	590.000.000
4	60101104-9997	MODULO RODANTE	Unidad	3	Unidad	80.000.000	240.000.000	88.000.000	264.000.000
							3.696.500.000		**3.314.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. e INFOSYSTEMS de Sergio González.**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- **La Señora Sonia Alvarenga, con C.I. N° 1.579.517, en representación de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, solicita dejar constancia que la Firma INFOSYSTEMS de Sergio González, presenta sólo un sobre original, asimismo no presenta copia de contratos y la lista de los técnicos capacitados inscriptos en IPS.**----------

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. e INFOSYSTEMS de Sergio González** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ---------

Cuadro N° 2 – Documentos Formales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Constancia de SIPE N°	1418372	1418471
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	NO APLICA	CUMPLE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncha
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SNPP
COMITE DE EVALUACION

Secretaria General
SNPP

Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	NO APLICA	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA	PRESENTA INCOMPLETO (falta del Ítem 4)
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	PRESENTA INCOMPLETO (falta del Ítem 4)	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-	INCOMPLETO FALTA AÑO 2015	PRESENTA COPIA SIMPLE
Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 técnicos capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo deberá presentar la nómica del personal técnico requerido.	CUMPLE	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Equipos para Simuladores de Construcción, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada;	CUMPLE	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	NO PRESENTA
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	NO PRESENTA
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Catálogos	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ABG. CARLOS HERNAN RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación de las carpetas de ofertas y las constancias del SIPE, se han constatado que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. e INFOSYSTEMS de Sergio González** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/16.Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) **INFOSYSTEMS de Sergio González:**

Conforme a la Nota UOC N° 916 de fecha 13/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 07:30 horas del día miércoles 14 de setiembre de 2016**:

- Fotocopia autenticada de la Patente Comercial – Vigente
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem N° 4
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-
- Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 técnicos capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo deberá presentar la nómica del personal técnico requerido.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Equipos para Simuladores de Construcción, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada;
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Catálogos de los Bienes Ofertados

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Que, en fecha 13/09/16 siendo las 07:29 horas la firma **INFOSYSTEMS de Sergio González** presenta una nota solicitando una prorroga de 48 horas para hacer entrega de los documentos supra mencionados. En tal sentido, mediante nota UOC N° 925/16 de fecha 14 de setiembre siendo las 10:27 se informa que el Comité de Evaluación no concederá a vuestra firma la prorroga solicitada en vista a que, en los procedimientos de Contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los proveedores o contratistas, a fin de evitar favorecer a algún participante, de conformidad a los principios generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03. Por tal motivo según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...**3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego...*** ----------

El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos solicitados, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

No obstante, el Comité de Evaluación, recibió las documentaciones solicitadas siendo las 11:30 horas del día 15 de setiembre de 2016 de la firma **INFOSYSTEMS de Sergio González**, dejando constancia al momento de la recepción de los documentos, 52 fojas en total, que no ha cumplido con la presentación de algunos documentos. No obstante, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 establece en el punto 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..." La oferta más baja corresponde a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio González**, motivo por el cual se procede nuevamente a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detallan en el mismo orden del PBC, en la tabla siguiente:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL (2):

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO CUMPLE** – Ítem Nº 4 y de los Ítems Nº 1-2-3 no se ajusta al modelo establecido en el PBC

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE
Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 técnicos capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo, deberá presentar la nómica del personal técnico requerido.	**NO CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Equipos para Simuladores de Construcción, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y	**NO CUMPLE**

ABG. CARLOS MARIO DIAZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Lonchariich
Gerente Técnico
SNPP

Ana [illegible]
Secretaria General
SNPP

2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido		
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**INFOSYSTEMS de Sergio González**
	Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien, pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO APLICA
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto	NO APLICA
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	CUMPLE
	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
	Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO	**NO CUMPLE**

El día 15 de setiembre de 2016 siendo las 15:03 horas, la firma **INFOSYSTEMS de Sergio González**, remite otra nota que no fuera solicitada por el Comité de Evaluación, respondiendo a las observaciones realizada al pie de la nota recibida a las 11:30 horas del día 15 de setiembre de 2016 dejando constancia al momento de la recepción de los documentos en aquella oportunidad, 52 fojas en total, que no ha cumplido con la presentación de algunos documentos. Es importante señalar que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas.----------

El comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por el citado artículo de la Ley 2.051/03, ha procedido a solicitar mediante NOTA UOC Nº 980/16 del día 19 de setiembre de 2016, los siguientes documentos:

- Copias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. correspondiente al año 2015 (de enero a diciembre de 2015)

ABG. CARLOS MARIA PIRIS GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Lonchariq
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Ana [illegible]
Secretaria General
SNPP

- Copias autenticadas de Contratos de ventas de Simuladores
- Copias autenticadas de Facturas referidas en el acta de recepción final.
  Se solicita la presentación de dichos documentos en un plazo de 24 horas de haber recibida la nota.

Siendo las 09:30 horas del día 21 de setiembre de 2016, la firma **INFOSYSTEMS de Sergio González**, no presenta los documentos solicitados. Asimismo, el Comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma debida con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente.----------

No obstante, el Comité de Evaluación consideró pertinente realizar las siguientes observaciones:
Que, el Comité de Evaluación debe apegarse a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2.051/03 y en los Artículos 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/03. Que la empresa INFOSYSTEM de SERGIO GONZALEZ SOTO, presentó la oferta más baja, sin embargo, conforme al análisis de evaluación la misma <u>NO CUMPLE</u> con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Aclaraciones y Adendas:

- No cumple con el PBC IAO 10.1
- No cumple con lo requerido en el PBC Currículum de la empresa
- No cumple con lo requerido en el PBC Experiencia
- No cumple con lo requerido en el PBC Autorización del Fabricante (Ítem N° 4 Módulos Rodantes)

RESUMEN ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- La convocante solicitó nota mediante
  IAO 10.1 La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
  En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO

En fecha 30 de agosto de 2016, la Convocante ha realizado aclaraciones (Aclaración Nº 1), respondiendo a un potencial oferente, sobre la posibilidad de presentar catálogos en idioma diferente al castellano, y hemos respondido que deberá ajustarte al Pliego de Bases y Condiciones. (IAO 10.1)

- El Oferente, no ha presentado catalogo conforme al IAO 10.1, lo que limita al comité de Evaluación realizar su trabajo. El oferente el día 15 de setiembre de 2016 siendo a las 11:30 horas presentó como catalogo (fotocopias) y en idioma diferente a lo solicitado por el PBC, Folio Nºs: 25-26-27-28-29-35-36-37-38-39-40-41-45-46-47, adicionando a la misma las Especificaciones técnicas (ET) del PBC, una copia exacta del PBC incluso con los mismos rangos establecidos en la ET. **Folio Nº 30:** 21.8 toneladas métricas) +-5%; Rango de peso entre 110 y 270 libras. +-5%; **Folio Nº 31:** Monitor de última generación LED HDTV de 55" +-5%, soporte para monitor de 55", ubicados de acuerdo a las normas de ergonomía 0-5%; Procesador - 4 GB memoria RAM o superior, 120 GB disco duro de Estado Solido o superior - Tarjeta de vídeo de alto rendimiento de 1 GB o superior y mínimo 4 puertos USB +-5%; UPS 750VA +-5%, **Folio Nº 33:** Teclado & Mouse Wireless con multi-touchpad HARDWARE: Monitor LED HD de 24'' +-5% Impresora Laser que imprima 27 páginas por minuto en blanco y negro como mínimo FHD 10 Internet Tablet – Android 4.2 OS, 10.1" +-5%; **Folio Nº 41:** Excavadora Hidráulica mediana, con cucharon con capacidad de 1.0 m3 y radio periférico de 1.444 mm +-5%, 2.25 in. de rango amortiguación en ajuste vertical, el asiendo y el espaldar pueden inclinarse independientemente del resto del sistema +- 5% Rango de peso entre 110 y 270 libras +-5%; **Folio Nº 42:** UPS 750VA +-5%; **Folio Nº 43:** Teclado & Mouse Wireless con multi-touchpad HARDWARE: Monitor LED HD de 24'' +-5% Impresora Laser que imprima 27 páginas por minuto en blanco y negro como mínimo FHD 10 Internet Tablet – Android 4.2 OS, 10.1" +-5%, extraemos estas informaciones del "Catálogo" del oferente a fin de

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

evidenciar que lo que realizó fue una copia con los mismos rangos establecidos en las ET, el proveedor debe presentar su propio catálogo, definiendo con claridad los parámetros de los distintos componentes del bien ofertado, las especificaciones técnicas de la Convocante indican rangos básicos. En el **Folio Nº 49**, se puede notar que ha copiado textualmente tal como está escrito en el PBC, que fuera modificado según adenda Nº3 de fecha 30 de agosto de 2016, página Nº14. Gracias a los catálogos, La convocante puede tener una primera aproximación al producto que se ofrece. Así, mediante los mismos se suele dar una detallada información de cada elemento puesto a la venta. Esta información puede referir a las medidas del producto en cuestión, a sus características técnicas, a los materiales de construcción, a las posibilidades de uso, etc. El Oferente **INFOSYSTEM de SERGIO GONZALEZ SOTO**, presentó catalogo en idioma distinto, además con la información complementaria que es copia de las Especificaciones Técnicas, limita evaluar la oferta, por lo que, entre otros requisitos no cumplidos, hace que se desestima la oferta.----------

El objetivo del Comité de Evaluación es asegurar en todo momento que los bienes analizados para su posterior adjudicación cumplan con todos los parámetros establecidos en el PBC y sus anexos.---------

Se puede notar que el Backhoe Loader Simulator "SIMPRO3", la marca del simulador Backhoe es SIMPRO3, y la procedencia es de Turquía, www.sanlab.net, sin embargo el oferente presentó dicha oferta con marca diferente y de otra procedencia. En consecuencia, el Comité se vio limitado a evaluar dicha oferta.----------

La oferta presentada no puede ser cotejada, teniendo en cuenta que solo ha presentado catálogos de sus productos en idioma diferente, tal como ya se ha señalado más arriba. Al respecto señala **Roberto Dromi** que una cuestión distinta al PBC, pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables. En el caso de la oferta presentada por el Oferente **INFOSYSTEM de Sergio González Soto**, sus catálogos están en idiomas diferentes, y las Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones fueron copiados con los mismos rangos mínimo máximo, sin definir exactamente el parámetro exacto del producto ofertado.-

Con relación al Ítem Nº 3, SIMULADOR BACKHOE, en la oferta física, en el formulario de lista de precios se consigna como de procedencia del bien ofertado: CHINA, marca Zhejiang Yalong, sin embargo, en el catálogo se puede visualizar en el folio Nº 46 en la imagen del Simulador Backhoe la palabra SIMPRO3. Con esta información buscamos en internet y es igual a la presentación realizada como catálogo y que constan en los folios Nº 46 y 47 **[PDF]**SimPro3-SANLABSimulationwww.sanlab.net/eng/wpcontent/.../**SIMPro3**BackhoeLoader.pdf; esta página esta integra, la modificación realizada por el Oferente habrá de interpretarse como una alteración significativa, pues con ello, el Oferente está tratando de confundir al Comité de Evaluación, la situación referida no es susceptible de subsanación. Efectivamente la procedencia del simulador backhoe es: TURQUÍA, y la marca: SIMPRO3. Y como si todo fuera poco, en el folio Nº 48 presenta como parte del catálogo referida en su nota (Folios 25 al 53) copia de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones sin la corrección realizada y modificado según Adenda Nº 3, publicada en tiempo y momento oportuno. Así de esta forma el Oferente **INFOSYSTEM de Sergio González Soto** copio las Especificaciones Técnicas que fuera modificada según Adenda Nº 3. El Comité de Evaluación realizó este análisis por la importancia del objeto del llamado a licitación pública y creemos necesario, conveniente y justo realizar las observaciones pertinentes que cualquier oferente pueda introducir como parte de su presentación documental sustancial y formal con la supuesta intención de confundir, alterando la información.----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

DNCP GOBIERNO NACIONAL

"respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados " Por tanto, visto que el hecho requiere una investigación de oficio para conocer las causas que originaron la inclusión indebida de una marca especifica en un proceso cuya adjudicación es por la totalidad, hace procedente la presente denuncia y nulidad absoluta de todo lo actuado, solicitando la suspensión del proceso y/o de cualquier acto llevado a cabo en el mismo". (Sic) [El resaltado es nuestro].----------

En relación a la denuncia mencionada, cabe señalar que visto el Portal de Contrataciones Públicas, tratan de especificaciones técnicas y/o condiciones del pliego de bases y condiciones que fueron objeto de CONSULTA en el marco del presente llamado licitatorio.----------

En tal sentido, traemos a colación la respuesta dada por la Entidad Convocante a cada una de las cuestiones consultadas: ----------

-Extracto de la Nota Aclaratoria de la Entidad Convocante, publicada en el Portal-

23- CONSULTA: Donde indica:
SIMULADOR BACKHOE ORETROEXCAVADORA GAMA MEDIA *La retroexcavadora es una de las máquinas más versátiles en las areas de construcción y de obras viales, en lo se refiere a movimientos de tierra y traslado de materiales. Diseñada para cumplir con las más altas exigencias en cuanto a seguridad u por sobre todo de la vida útil de la máquina. En esta línea de desarrollo,* ***el simulador de Retroexcavadora de e-Tech Simulation proporciona un*** *ambiente de inmersión total lo que hace de este simulador la herramienta idónea para desarrollar las habilidades del operador, ofrecerle el material de formacion para llevar a cabo su ruina y prepararle para el uso de una retroexcavadora real.*
Solicitamos a la Convocante aclarar dicha indicación ya que se trata de una marca en particular que ofrece un fabricante. Hemos consultado a dicho proveedor y han indicado que no puede brindar cotizaciones a más de un oferente. Por tanto, no permite la participación de varios oferentes en el proceso como lo establece las reglamentaciones de la DNCP.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03
De hecho en las Especificaciones Técnicas, está claramente establecida que son rangos básicos mínimos.

Abg. María Laura Maciel
Jefa a.i. Estructura
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duré
Director Jurídico - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

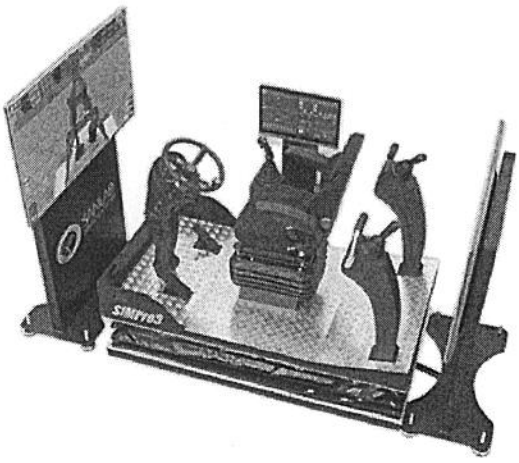

ABG. CARLOS MARIA DUARTE GONZALEZ
Gerente Jurídico
SNPP

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

- Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico capacitado Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo, deberá presentar la nómica del personal técnico requerido.----------

Dra. Fátima Lon
Gerente Técni
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SNPP - COMITE DE EVALUACION

Ana G. Gómez
Secretaria General
SNPP

El oferente no presentó la nómina de personal técnico dependiente de conformidad al PBC, con la antigüedad mínima requerida. El PBC establece que el oferente deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico capacitado en simuladores.----------

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Equipos para Simuladores de Construcción, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales.../.../Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.----------

Los documentos que debe acreditar el oferente son muy claros: **Copias de Contratos o facturaciones de venta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales**.----------
El oferente no presentó contratos ni facturaciones de ventas. El contrato debe contener el monto, los servicios / mercaderías y adicionalmente datos del contacto. ----------
En la segunda parte, al mencionar el PBC cantidad de contratos y recepciones finales, no indica el PBC cantidad de contratos o recepciones finales, van en forma conjunta. El comité de Evaluación aclaró en la nota recepcionada el día 15/09/2016 a las 11:30 horas, que no se ha recepcionado ningún contrato o facturaciones, sin embargo, el oferente trató de confundir al Comité de Evaluación remitiendo una nota posterior en la que enfatiza que efectivamente entregó los contratos o facturaciones de venta de Equipos de simuladores de Construcción. Es muy importante destacar que todas las hojas están foliadas correctamente, por tanto, su comprobación está a la vista.----------

- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

La autorización emanada por el fabricante autoriza a **INFOSYSTEM de Sergio González Soto** con RUC Nº 3746599-6 ....., **a FABRICAR y VENDER**.----------
La autorización presentada por el Oferente no se ajusta al PBC.----------
Asimismo, el Oferente no presentó Autorización del Fabricante de los módulos rodantes.----------
Forma de acreditación de los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM):
Uno de los aspectos que en forma relevante deben cuidar los proveedores durante los procesos de selección, es demostrar el cumplimiento de los RTM. En primer lugar, deberá verificar el comité de evaluación conforme lo establece el PBC, encargados del proceso de Adjudicación.----------

En consecuencia, el Comité **RECHAZA** la oferta presentada por **INFOSYSTEM de Sergio González Soto**, conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que dice: ...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

En virtud a los criterios de evaluación (IAO 34), Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación, que dice: "se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y que se la propondrá para la adjudicación.----------

SIMULADORES ZHEHIANG YALONG

Zhejiang Yalong: las imágenes enviadas del cargador de ruedas y excavadora hidráulica están en mandarín / inglés y el backhoe está en inglés.----------

ABG. CRISTOBAL GONZALEZ
Gerente Jurídico
SNPP

Dra. Fátima Lonch
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

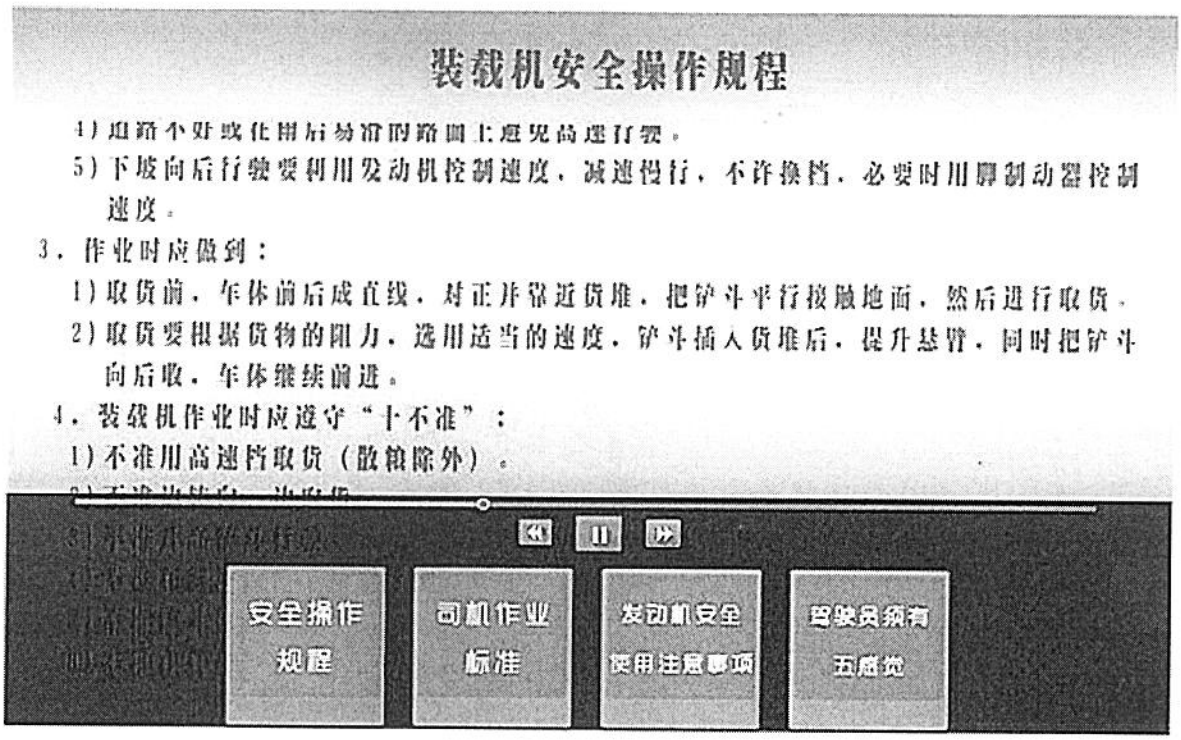

- **Soporte técnico: El oferente INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ no ha demostrado con el soporte técnico conforme al Pliego de Bases y Condiciones.** ----------
- **Controles:** los controles de compañías chinas son de muy mala calidad y se dañan con gran facilidad.----------
- **Cargador de ruedas** los controles que pide la licitación es dos joyscticks para movimientos giro izquierda/derecha, cucharon abajo/arriba, desconexión /conexión de levantamiento y descara del cucharon. Zhejiang Yalong está ofreciendo un cargador de ruedas con timón y dos palancas.----------
- **Excavadora Hidráulica** los controles que vemos en la propuesta son de muy mala calidad, por ejemplo, los pedales:

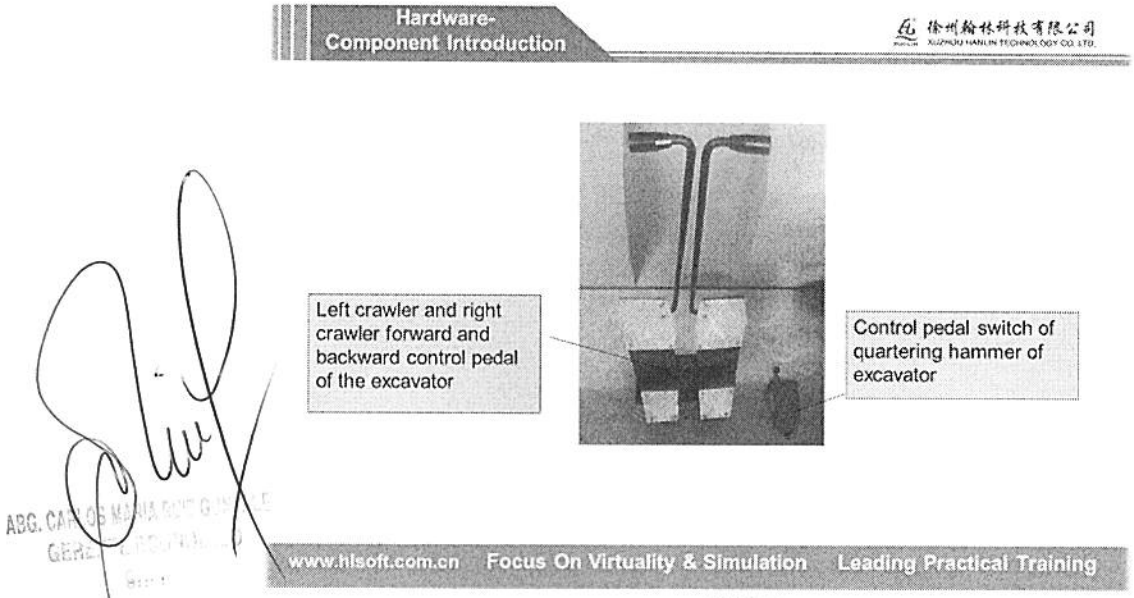

ABG. CARLOS MARIA GOMEZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Dra. Catalina Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Abg. [illegible]
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Hardware-Component Introduction

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

Horn switch: The red button switch on the left/right handle is horn switch of excavator.

Left operating handle: Move it forward and backward for extending and retracting front boom of excavator respectively; move it towards the left and right for turning the machine left and right respectively.

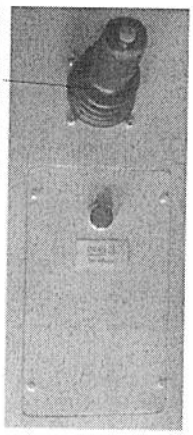

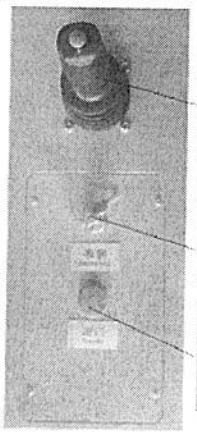

Right operating handle: Move it forward and backward for falling and hoisting big boom of excavator; move it towards the left and right for retracting and extending bucket respectively.

Electric lock: The switch of key to electric lock of excavator;

Throttle: The knob of throttle control of excavator for control of throttle by turning it left or right.

Left operating handle case

Right operating handle case

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Hardware-Component Introduction

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

Hydraulic safety switch of excavator: Hydraulic excavator safety lock, the control handle outside the box to the left of the excavator located in, pull to unlock state, the excavator mechanism action operation, the trigger for the locked state, the excavator mechanism action cannot be operated.

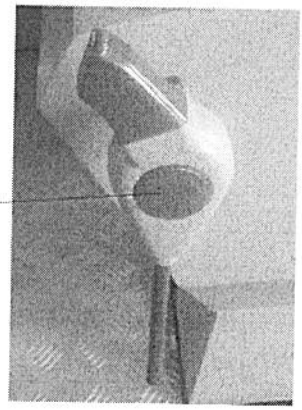

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Corresponde al folio Nº 36

ABG. PABLO MARIO GONZALEZ
GERENTE TÉCNICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACIÓN

Hardware-Component Introduction

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD.

Computer hardware configuration

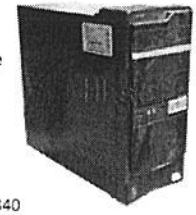

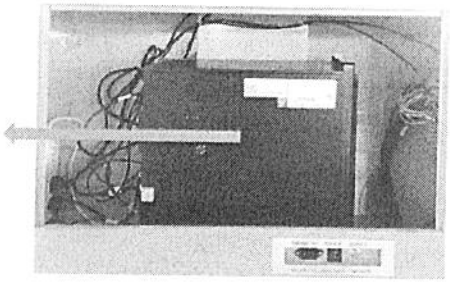

CPU: Intel G1840

Hard disk: 500G SATA

RAM: 2G DDR3

Graphics card: ATI Radeon HD 6450 PCI Express x16

➢Armed with high configuration brand mainframe which can guarantee the software worked rapaidly and efficiently,as well as achieve high sensitivity.

➢Interaction with hardware part. And the hardware use high integrated circuit board that can guarantee the stable running of the machine.

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Esta copia es de la página web y que corresponde al Folio Nº 37, está incompleta con relación a la página web y la presentada como parte de la oferta. Independientemente del idioma que no está conforme al PBC.----------

Software

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD.

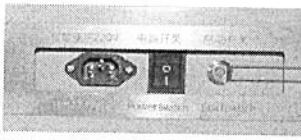

Press the red power button

Enter the system

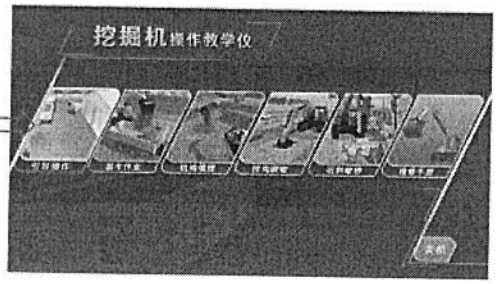

➢Press the power button , enter the system, then you can choose the function module by the keypad.

➢The model in the software scenarios is designed as 1:1 proportion and 3D-effect, which is in strict accordance with National Examation Outline and Training Requirements.Hardware configuration and high precision of the hardware configuration, combined with the operation of the system software, can realize the fast and efficient operation of the teaching instrument, and improve the experience of the training teaching.

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Corresponde al folio Nº 37

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Software

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

Two handles (rockers) are used to control the viewpoint switching of operators in the scenario. The left can be operated to control up and down, left and right rotation; while the right is used to control front and back movement.

In software interface, the left handle (rocker) can select interface functional buttons in the up and down directions.

返回: in the scenario, the button acts as returning to the selection interface of the software;

重置: in the scenario, the button acts as resetting the scenario to its initial position, i.e. Start position;

视角切换: in the scenario, the button works to switch viewpoints, by which operator can switch viewpoints by changing of button according to operation demand and also change viewpoint by coordinating "viewpoint rocker".

确定: in the interface, the button functions as confirmation.

播放/暂停: The play/pause button in the module of repair manual for control of video play

语言切换: the button works to switch languages between "Chinese" and "English" in the software.

Software Control Panel

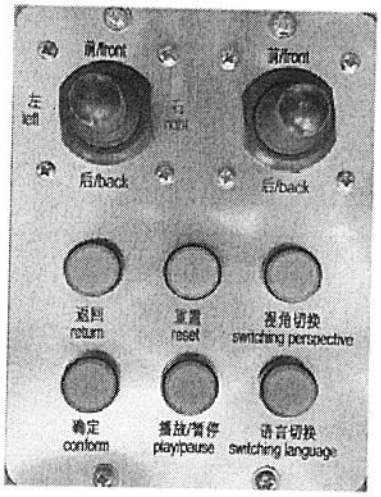

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Software

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

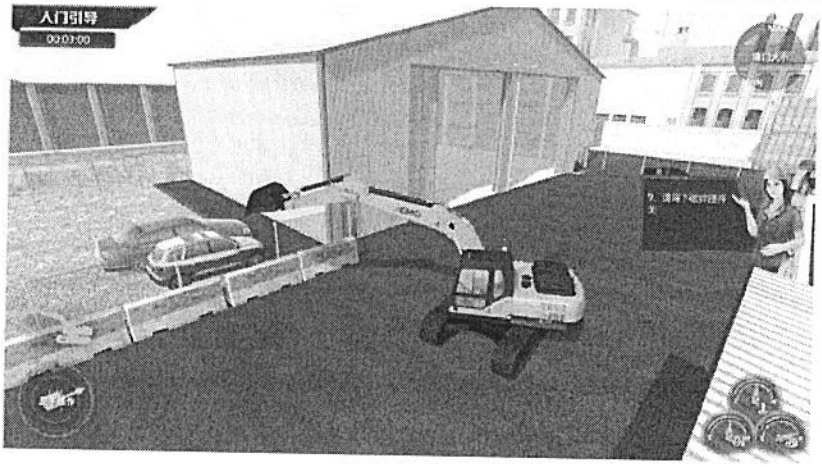

Guiding Operation — After entering the scene, complete corresponding operation according to text tips in the interface.

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Corresponde al Folio Nº 38

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Software

徐州翰林科技有限公司
XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

Loading Operation—After arriving at the operating area, utilize the control mechanism to control the truck crane to dig and load to complete items of loading operation.

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Software

徐州翰林科技有限公司
XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

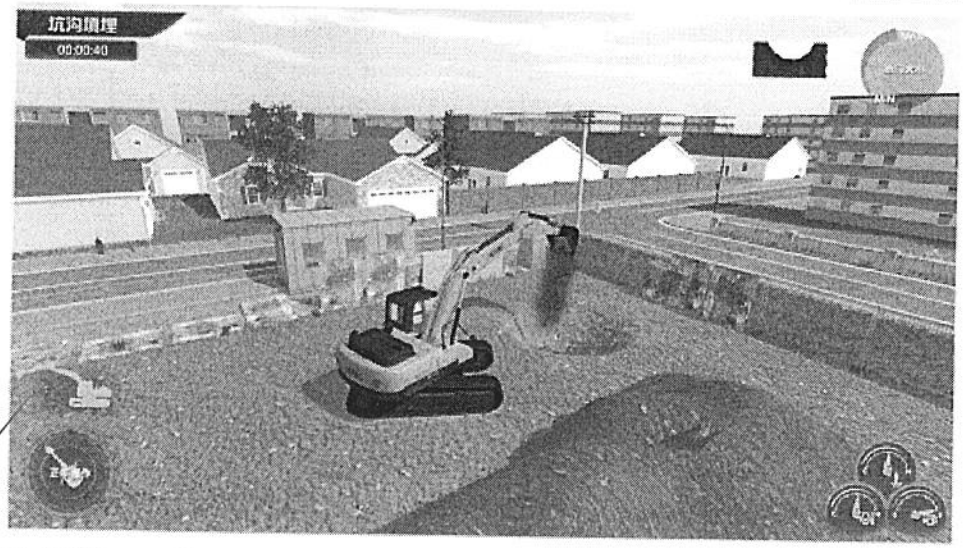

Ditch Filling—After entering the scene, utilize the operating mechanism to complete the operation, and operate the truck crane to dig soil on soil mound to fill up the filling area on the ground.

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

ABG. CARLOS MARIA BRITEZ
GERENTE GENERAL
SNPP

Corresponde al folio Nº 39

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Software

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

Ditching and Slope Cutting—After entering the scene, utilize the operating mechanism to complete the operation, and operate the truck crane to dig soil in the operating area and form the shape as shown in the green line frame.

www.hlsoft.com.cn Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Software

徐州翰林科技有限公司 XUZHOU HANLIN TECHNOLOGY CO. LTD

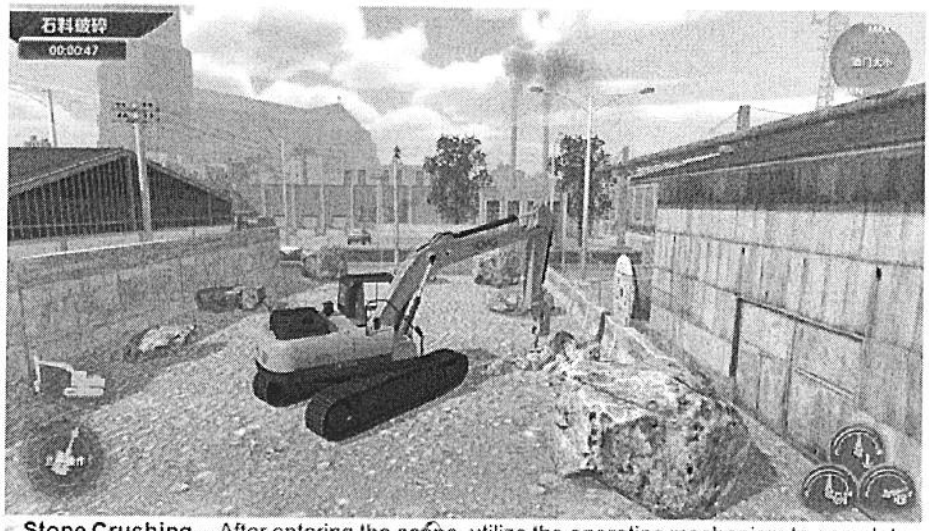

Stone Crushing—After entering the scene, utilize the operating mechanism to complete the operation , and operate the truck crane to utilize quartering hammer device to crush stones in the picture.

Focus On Virtuality & Simulation Leading Practical Training

Corresponde al folio Nº 40

Dra. Fátima Lancharich
Gerente Técnico
SNPP

ABG. CARLOS MARIA PEÑA GONZALEZ
GERENTE GENERAL
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Ana González
Secretaria General
S/V.P

http://www.diytrade.com/china/pd/13573902/Forklift_Wheel_loader_Operator_Training_Simulator_include_operating_mechanism.html

HanLin

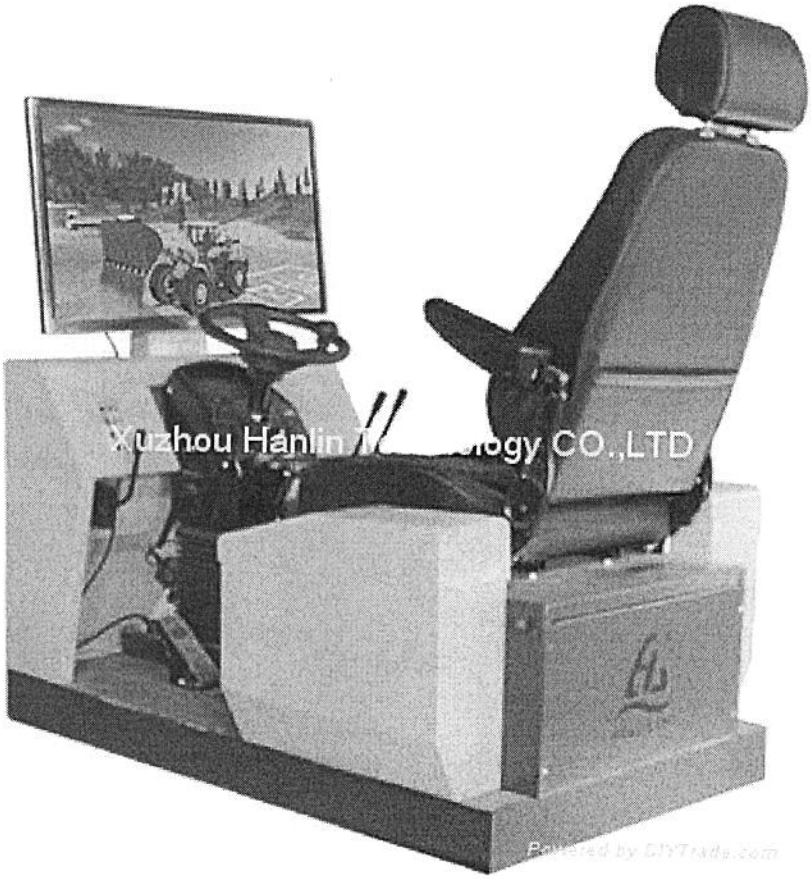

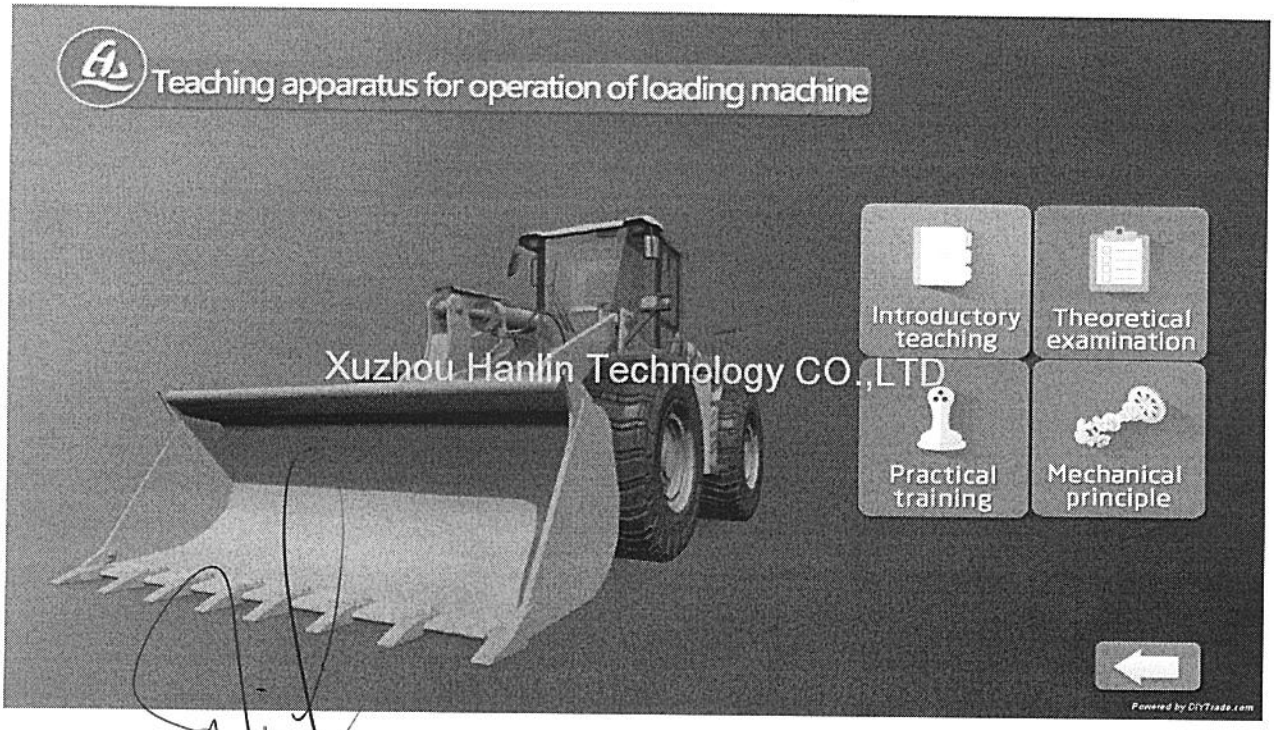

ADG. CARLOS MARIA PUIG VIVALDI
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerenta Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

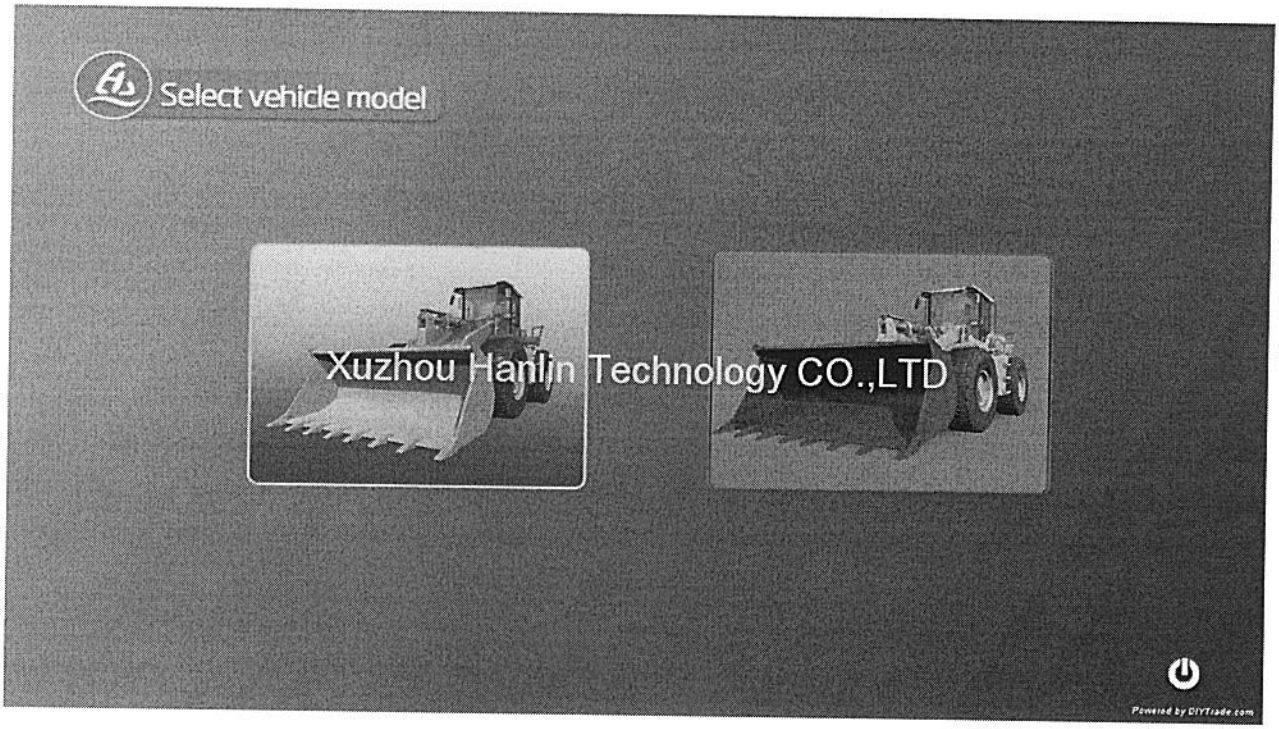

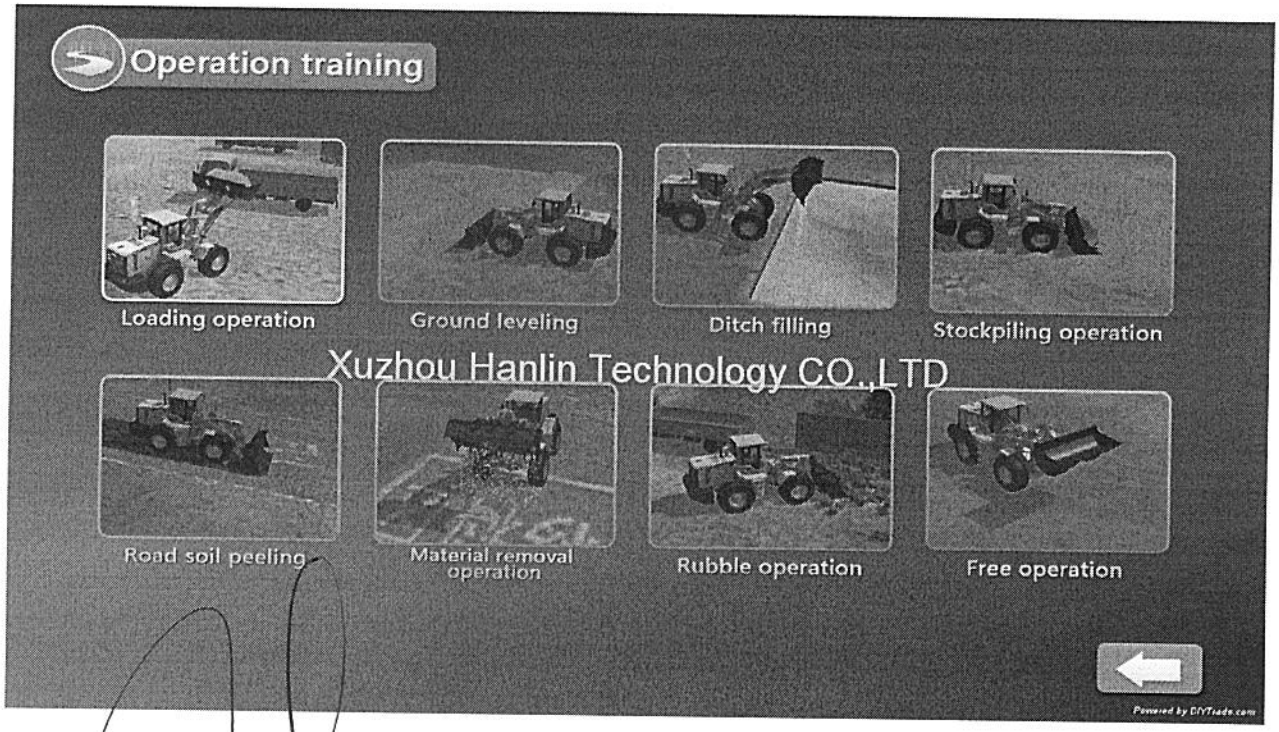

ADC. CARLOS [illegible]
Gerente [illegible]

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Ana González
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

b) <u>AUTOMOTIVE S.A.I.E.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 917 de fecha 13/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 07:30 horas del día miércoles 14 de setiembre de 2016</u>**:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem N° 4
- Copia Autenticada del balance del año 2015.-
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien, pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Catálogos de los Bienes Ofertados

Que, en fecha 14/09/16 siendo las 07:00 horas la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Formales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Copia Autenticada del balance del año 2015.-	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO PRESENTA**
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE
Catálogos	CUMPLE

De la verificación de los documentos presentados, se ha constatado que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma supra mencionada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados posteriormente, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACIÓN

Abg. [illegible]
Secretaria General
SNPP

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, el propietario o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS…", que dispone *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. …"*; en razón a que el precio de la Oferta no supera los parámetros supra mencionados más arriba.----------

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Años 2013, 2014,2015**	**CUMPLE**

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	13.409.030.825	15,86	15.767.707.705	6,37	18.383.113.389	5,09	15.853.283.973
PASIVO CORRIENTE	845.264.778		2.476.036.944		3.610.574.824		2.310.625.515
ACTIVO TOTAL	14.978.233.299	0,06	17.365.828.389	0,14	19.924.211.893	0,18	17.422.757.860
PASIVO TOTAL	845.264.778		2.476.036.944		3.610.574.824		2.310.625.515
UTILIDAD DEL EJERCICIO	272.043.165	0,14	618.363.693	0,31	1.258.414.042	0,63	716.273.633
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,86
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,13
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,36

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ninguna de los oferentes presentaron dicho documento.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - ID 313.114"**, a la siguiente firma:----------

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC N° 80003251-9,** por un monto total de guaraníes tres mil seiscientos noventa y seis millones quinientos mil **(₲ 3.696.500.000)** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

ABG. CARLOS MARIA CRUZ GONZALE
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fatima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones